ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 23 de mayo de 2006

ACUERDO No. 015
Mayo 09 de 2006

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EFECTUAR UN EMPRESTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIOPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 015
(Mayo 09 de 2006)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EFECTUAR UN EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES-"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Cordial saludo:

En virtud e lo contemplado en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia numeral 3 y del Artículo 32 numeral 3 de la Ley136 de 1994, me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia del Municipio, el presente Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar autorización para la contratación de un crédito – empréstito – por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400'000.000)** , y cuyos recursos serán destinado a la financiación del proyecto denominado "Sistema Integral de Seguridad y Emergencia Ciudadana en el Municipio d Dosquebradas."

La violencia y delincuencia que aqueja hoy día a nuestro municipio son fenómenos que se deben analizar y abordar con la rigurosidad pertinente. Hacer frente a la particularidad de la violencia y a sus múltiples manifestaciones, así como a la identificación de sus factor4es y actores generadores y el debilitamiento de éstos, es un compromiso y trabajo mancomunado que debe involucrar el accionar de instituciones de nuestro Estado, y a la comunidad como el principal aliado para desarticular y reducir aquellas organizaciones e individuos que atentan contra la vida y patrimonio de la ciudadanía y de las instituciones de contra la vida y patrimonio de la ciudadanía y de las instituciones de Dosquebradas. Así mismo, es necesario trabajar sobre la causa y los factores de riesgo y sbre aquellos grupos vulnerables para cada tipo de violencia y conducta criminal que afrontan aquellos sectores específicos.

Para disminuir los índices de violencia y delincuencia contamos con la fuerza pública, la cual tiene como misión contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y tranquilidad pública, mediante un efectivo servicio, fundamentado en la prevención, investigación y control de delitos y contravenciones, generando una cultura de solidaridad que permita a los habitantes de Dosquebradas vivir en paz. Dentro de los objetivos específicos, la Policía del municipio pretende orientar y motivar al ciudadano sobre el cumpliniento voluntario de normas y su autorregulación como medio alternativo de convivencia, impulsar el uso de los mecanismos de resolución pacífica de conflictos para acceder a la justicia, intervenir oportunamente en los problemas que se presenten entre los ciudadanos con el fin de disminuir los niveles de inseguridad y delincuencia que vive el municipio. Se debe promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos, deberes y principios constitucionales y el derecho fundamental a la seguridad, fines que solo es posible lograr con unos organismos bien fortalecidos institucionalmente, y para ello se requiere de recursos económicos. Por otra parte, el Artículo 113 de la Constitución Política de

Colombia, consagra la colaboración armónica entre las ramas del poder, para la realización de los fines esenciales del Estado.

La Ley 62 de 1993, en su Artículo 16 define las atribuciones y obligaciones de los Alcaldes en relación con los comandos de Policía y los deberes y obligaciones de los comandantes de Policía con las autoridades administrativas, en donde, de un lado las administraciones deben cubrir todos los ámbitos de la convivencia, seguridad ciudadana y el orden público en el municipio, así como el proponer ante los Concejos Municipales la asignación de partidas presupuestales para el cumplimiento de los deberes de la Policía y los comandantes deben trabajar en los planes de seguridad organizados en la respectiva jurisdicción, así como los resultados de las operaciones destinadas a combatir la criminalidad en el municipio, es por ello, que en el municipio se viene trabajando con el programa de Departamentos y Municipios seguros el cual se fortalecerá mediante la adquisición de radios de comunicación, baterías para radios, vehículos, suministro de combustibles y mantenimiento del parque automotor para los organismos de seguridad del Estado

En el Plan de Desarrollo Municipal "Dosquebradas un Proyecto Colectivo de Ciudad que Deja Huella" para la vigencia 2004–2007, se contempla en el programa de Justicia, Seguridad Integral y Paz, el fortalecimiento d los organismos de seguridad del municipio, por lo que la Alcaldía Municipal debe realizar acciones que conlleven al cumplimiento de dicha y para ello se ha registrado un proyecto de inversión que pretende dotar a la Policía del municipio de Dosquebradas que permitan atender en forma oportuna y eficiente las situaciones de seguridad que se presenten.

Para ello se pretende dotar a este organismo de los siguientes elementos:

- 14 Radios de comunicación EP–450
- 14 baterías para radios UHF/16 CH
- 3 Camionetas LUV 4x4 Diesel con dirección hidráulica
- 29 Motocicletas DT–125
- Suministro de combustibles y mantenimiento del parque automotor existente.

El costo total del proyecto es de aproximadamente 450 millones de pesos , de los cuales pretende invertirse durante la presente vigencia la suma de 400 millones de peso, y cuya financiación pretende realizarse a través de la contratación de un empréstito, el cual se cancelaría con el producto de los recaudos que realizan los contribuyentes del impuesto de industria y comercio por concepto de la sobretasa de seguridad y convivencia ciudadana contemplada en el Estatuto de Rentas y Tributos del Municipio de Dosquebradas.

En cuanto a los costos fiscales que este proyecto representa para el municipio, estos ascienden al total de los costos financieros que implica el pago de la deuda durante cada uno de los años de amortización del crédito más los correspondientes pagos de intereses, los cuales para cada vigencia sería un valor cercano a los $150 millones de pesos.

Por lo anterior, dejo para estudio y consideración del Honorable Concejo Municipal el presente Proyecto de Acuerdo, seguro de que ustedes tomarán la decisión que mejor le convenga a la comunidad de nuestro Municipio.

UBERNEY MARÍN VILADA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas- Risaralda

ACUERDO N°. 015
(Mayo 09 de 2006)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EFECTUAR UN EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 617 de 2000.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Señor Alcalde Municipal y por el término de seis (6) meses, para que efectúe la contratación de un empréstito hasta por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($500.000'000.000), con el fin de ejecutar el proyecto denominado "Sistema Integral de Seguridad y Emergencia Ciudadana en el Municipio de Dosquebradas", proyecto contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal "DOSQUEBRADAS, UN PROYECTO COLECTIVO DE CIUDAD QUE DEJA HUELLA", inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del municipio con código BPPIM 066617000010

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Señor Alcalde Municipal para que efectúe y de conformidad con las normas legales, la pignoración de las rentas que sean requeridas para a contratación del empréstito autorizado mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PULÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas (Rsda.), a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil seis (2006)

HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente

JAIRO ADELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIOPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 015
(Mayo 09 de 2006)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA EFECTUAR UN EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES-"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por las Comisiones Segunda (2ª) y Tercera (3ª) el día cinco 8 05) de mayo de dos mil seis (2006) y remitido a la plenaria a Segundo Debate el día nueve (09) de mayo de dos mil seis (2006), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73,inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **ACALDE MUNICIPAL**

FECHA: **MAYO 09 DE 2006**

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 015 de mayo nueve (09) de dos mil seis (2006), al Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy quince (15) de mayo de dos mil seis (2006).

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General